



Concello de Arbo

BASES DEL CONCURSO DE CARTELES DE LA “LXVI FESTA DA LAMPREA”: CATEGORÍA LIBRE

1.- Objetivo y finalidad del concurso:

El Ayuntamiento de Arbo convoca el concurso de carteles con motivo de la celebración de la “LXVI Fiesta de la Lamprea” que se encuentra prevista para los días 24, 25 y 26 de abril de 2026.

Este concurso tiene como objetivo diseñar el cartel para la “LXVI Fiesta de la Lamprea” promoviendo así la principal fiesta gastronómica del Municipio.

2.- Participantes:

Podrán participar todas las personas físicas o jurídicas que lo deseen, sea cuál sea su nacionalidad o lugar de residencia. Será condición indispensable que los trabajos sean originales e inéditos, del que el autor se hace responsable con la mera presentación del trabajo, certificando con eso que los trabajos no tienen restricciones de uso.

Los beneficiarios o premiados no podrán estar incursos en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.- Tema, Característica técnicas, Soporte y Material:

La temática será la LXVI Fiesta de la Lamprea y deberá reflejar lo que simboliza la Fiesta de la Lamprea para Arbo, así como se valorará la creatividad, la originalidad y la inclusión de valores culturales, patrimoniales, etnográficos relacionados con la Lamprea y Arbo.

Las propuestas se presentarán en soporte físico (papel, tela, cartulina, etc.) en el formato que los participantes consideren adecuado y en un tamaño mínimo de A3. La propuesta deberá presentarse en formato digital (memoria USB) con la máxima resolución.

La no presentación del póster en soporte físico y en pendrive supondrá la exclusión del concurso.



Concello de Arbo

En los carteles deberá incluirse el siguiente, siendo el error u omisión dalgun de los términos a exclusión del cartel en el concurso:

LXVI Fiesta de la Lamprea
Arbo
Año 2026
24, 25 y 26 de abril de 2026.
Fiesta de Interés Turística Internacional

Los materiales a emplear podrán ser lápiz de colores, ceras, acuarelas, témperas, collage, técnica fotografía o informática etc.

Las obras originales presentadas deberán venir protegidas de forma adecuada, el Ayuntamiento no se responsabiliza de ningún daño que puedan sufrir durante lo transporte o manipulación de los mismos.

4.- Premios y régimen fiscal:

Se establecen los siguientes premios:

1º Premio: 1000,00 euros.
2º Premio: 600,00 euros.
3º Premio: 400,00 euros.

Los premios serán entregados en la Gala de la Lamprea.

El día y lugar de la Gala estará dentro de las actividades programadas en los actos de la Fiesta de la Lamprea y que será debidamente notificado a los ganadores.

Es condición indispensable que los ganadores estén presentes en el acto para recoger el premio, salvo causa de fuerza mayor o debidamente justificada.

El importe de los premios será sufragado con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del ejercicio 2026, quedando supeditada la resolución de concesión de los mismos a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos del ejercicio 2026.

Los premios estarán sujetos a la correspondiente retención en los términos previstos en la Ley 35/2006 del 28 de noviembre reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.



Concello de Arbo

5.- Presentación y plazo de finalización:

Los concursantes presentarán sus obras en el registro general del Ayuntamiento de Arbo sito en la Plaza Consistorio nº 1 36430 Arbo (Pontevedra) y podrán remitirlas por facturación, correo o mediante entrega al contado, indicando en el embalaje “Concurso Cartel LXVI Fiesta de la Lamprea”.

Cada participante podrá presentar un máximo de dos obras, las cuales deberán ser originales e inéditas, asumiendo los concursantes a plena responsabilidad de que no existan derechos de terceros sobre las obras presentadas, así como renunciando la cualquier reclamación por derechos de imagen.

El Ayuntamiento no se responsabiliza de posibles daños, extravíos, ni de la devolución de las obras una vez concluido el concurso.

Los Carteles serán presentados sin firma del autor, bajo un lema que libremente escojan sus autores, debiendo constar por escrito en el dorso de la obra.

La propuesta deberá venir acompañada DE UN SOBRE CERRADO NO QUE CONSTE NO SU PARTE EXTERIOR EL LEMA DE REFERENCIA, Y CONTENGA, ESCRITO LA MÁQUINA O LETRA #LEGIBLE, Los DATOS PERSONALES DEL AUTOR (NOMBRE Y APELLIDOS, DOMICILIO, POBLACIÓN, TELÉFONO, EMAIL, etc.), ASÍ COMO FOTOCOPIA DEL D.N.I. Y DECLARACIÓN QUE FIGURA NO ANEXO I DEBIDAMENTE FIRMADA Y EL CARTEL EN FORMATO DIGITAL.

No exterior del sobre indicado, aparecerá, en letras mayúsculas el tema del concurso, sin constar alusión alguna que permita identificar al concursante, siendo causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma.

Los trabajos presentarse a partir del día siguiente de las bases en el BOPPO en la forma y términos previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con la Base de Datos Nacional de Subvenciones. El plazo para presentarlos acaba el 29 de diciembre de 2025.

6.- Jurado:

Habrà un jurado compuesto por un representante de los distintos ámbitos sociales y culturales del Ayuntamiento de Arbo, cuya designación se hará por



Concello de Arbo

Alcaldía, y de cuyas deliberaciones y conclusiones se dejará constancia en el acta que se levantará al efecto.

El jurado valorará especialmente la creatividad, el impacto visual y su relación con la filosofía de evento.

El jurado podrá dejar desiertos los premios si ninguna propuesta alcanza la calidad exigida, o rechazar para el concurso aquellas que no se ajustan a las bases.

El jurado elevará al órgano municipal competente la propuesta de premios que corresponda otorgar.

Los premios se harán públicos en los medios de comunicación y las redes sociales, indicando, cuando menos, el nombre y apellidos de los/las ganadores/as.

7.- Trabajos premiados:

Las propuestas presentadas y premiadas quedarán en poder del Ayuntamiento, pudiendo hacer uso de las mismas para cualquier evento que se desenvuelva, y pudiendo ser objeto de exposición o reproducción por parte de los convocantes, sin que ello conlleve derecho de retribución alguna para los concursantes.

El Ayuntamiento podrá efectuar cuantas reproducciones sean necesarias del cartel que obtenga el premio y difundirlo, sin que por su autor se pueda evocar algún tipo de derecho al respeto, pudiendo emplear la imagen completa del cartel o parte de él para realizar material relacionado con la fiesta.

De igual manera, podrá introducir alguna modificación en los carteles premiados si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en las bases.

El ganador renuncia sin limitación la cualquier reserva de derechos en su favor o la cualquier otro derecho sobre el diseño. El Ayuntamiento de Arbo se reserva el derecho de edición y podrá modificar, si fuera necesario, las fechas de las celebraciones, avisando oportunamente a los autores de las obras

8.- Trabajos no premiados:



Concello de Arbo

Las obras no premiadas se devolverán a sus autores, pudiendo pasar a recogerlas por las dependencias municipales.

Las obras no premiadas podrán ser recogidas a partir del quinto día posterior al fallo del jurado en el mismo lugar donde fueron entregadas.

Los autores de las obras serán los encargados de retirarlas de la forma que estimen oportuna.

Transcurrido el plazo de 30 días, el Ayuntamiento no se responsabilizará del destino de las obras no retiradas.

9.- Publicidad:

La convocatoria de este concurso y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en el Boletín oficial de la Provincial de Pontevedra, en el Tablón de Anuncios del Concello, en la web de la fiesta de la lamprea (www.festadalamprea.gal), así como en las redes sociales del mismo y en las redes sociales de la fiesta de la lamprea de Arbo.

10.- Normas en materia de Protección de datos:

Los datos personales que los participantes o ganadores del presente concurso faciliten para la participación en el mismo y en su caso, para lo adecuado desarrollo del concurso, serán tratados, en su condición de responsable, por el Ayuntamiento de Arbo.

La legitimación para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poder públicos conferidos al responsable del tratamiento en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

Los datos personales proporcionados por los participantes y ganadores del concurso serán tratados con la finalidad de llevar a cabo a tramitación general del presente procedimiento de concurrencia (concurso) y el desarrollo de las prestaciones derivadas del mismo, por lo que se conservarán, mientras resulten necesarios para dichas finalidades, y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente.



Concello de Arbo

Del mismo modo, determinados datos podrán ser publicados, en los términos previstos en la legislación vigente, a través de medios comunicación institucionales como Boletines o Diarios Oficiales, páginas web o tablones de anuncios, con la finalidad de dar la publicidad legalmente exigidas al procedimiento.

En caso de que los participantes en el concurso habían facilitado datos de carácter personal de terceros, incluidos los relativos al personal a su servicio, previamente a su inclusión deberán informar a las personas interesadas de los extremos establecidos en los párrafos anteriores.

Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos o revocar el consentimiento según lo previsto en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arbo https://www.concellodearbo.es/eportal/portal/?id_seccion=572.

De igual forma podrán ponerse en contacto con la persona delegada de protección de datos y obtener información adicional segundo el especificado en el portal web.

11.- Normas finales:

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la buena orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

El alcalde. Horacio Gil Expósito. Firma digital al margen.

ANEXO I

D/D^a _____, con NIF _____, y
domicilio en _____



Concello de Arbo

_____, a los efectos del previsto en las bases del concurso de carteles de la “LXVI Fiesta de la Lamprea. Categoría Libre”, DECLARO:

Que reúno los requisitos para ser beneficiario de los premios previstos en las referidas bases, al concurrir en mi persona las circunstancias previstas en las bases reguladoras y en la convocatoria, y no incurrir en ninguna de las prohibiciones y circunstancias previstas en el art. 10.2 de la Ley 9/2017, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

Fdo.: _____

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Arbo

Finalidades del tratamiento: Gestionar el presente procedimiento y llevar a cabo todas las actuaciones administrativas que, en su caso, se deriven.

Legitimación para el tratamiento: El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poder públicos segundo en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia

Destinatarios de los datos: Las Administraciones públicas en el ejercicio de sus propias competencias

Ejercicio de derechos: Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos o revocar el consentimiento segundo el previsto en https://www.concellodearbo.es/eportal/portal/index.php?id_seccion=573

Más información y contacto con la persona delegada de protección de datos: